

## **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 54º período de sesiones  
(13 de febrero de 2015 y 3 a 12 de febrero de 2016)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

La Comisión de Desarrollo Social celebró su 54° período de sesiones del 3 al 12 de febrero de 2016 y en él examinó el tema prioritario “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”. Este era el año dedicado a las políticas dentro del ciclo bienal normativo y de examen. La Comisión examinó también los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

En su discurso ante la Comisión, el Secretario General subrayó que 2016 debía ser un año de “impulso mundial” y recordó a los embajadores que tenían la responsabilidad moral y política de asegurar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se aplicara. Elogió a la Comisión por poner de relieve la dimensión humana de los esfuerzos en pro del desarrollo desplegados a nivel internacional y recordó a los delegados que la provisión constante de orientación normativa por parte de la Comisión sería crucial para poder acabar con la pobreza en todo el mundo para 2030, no dejar a nadie atrás y construir una vida de dignidad para todos en un planeta saludable. También subrayó el papel esencial que desempeñaba la Comisión para asegurar que el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 a nivel mundial se llevaran a cabo de manera coherente, eficiente e inclusiva.

El Subsecretario General de Desarrollo Económico hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del período de sesiones en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

Durante el período de sesiones, además de sus debates generales, la Comisión celebró tres mesas redondas: una sobre el tema prioritario; otra sobre la nueva cuestión de la aplicación de la Agenda 2030; y una tercera sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los resúmenes de la Presidencia sobre las deliberaciones en las mesas redondas se pueden consultar en el sitio web de la Comisión (<http://bit.ly/csocd54-panel-discussions>). Además, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 85 de la resolución 70/1 de la Asamblea General, los resultados pertinentes del período de sesiones que coincidan con el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2016, convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, se transmitirán al foro para que este los examine.

La Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social informó a la Comisión sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil. Un representante de los jóvenes, que había participado en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, señaló a la atención de la Comisión las cuestiones tratadas en ese Foro que eran pertinentes para la labor de la Comisión.

Tanto en los debates en mesa redonda como en el debate general sobre el tema prioritario, la Comisión tomó nota de los progresos realizados en la erradicación de la pobreza y el hambre, la lucha contra la desigualdad y la creación de empleo. También se hizo hincapié en que la pobreza seguía siendo el mayor desafío de nuestro tiempo. La Comisión reafirmó su compromiso de seguir dando prioridad y

preeminencia a la revisión y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, expresó su firme compromiso de contribuir de manera eficaz y coherente al seguimiento de la Agenda 2030 mediante su apoyo al foro político de alto nivel.

Se señaló la importancia de este período de sesiones de la Comisión, ya que era la primera comisión orgánica del Consejo Económico y Social que daba comienzo a sus trabajos tras la aprobación de la Agenda 2030. La Comisión destacó que las tres dimensiones del desarrollo sostenible estaban interrelacionadas de forma inextricable y pidió que se adoptaran políticas coherentes que integraran los aspectos sociales, económicos y ambientales a fin de lograr el desarrollo sostenible para todos. Por consiguiente, se hizo gran hincapié en la necesidad de fortalecer la Comisión como foro que contribuía al seguimiento de las dimensiones sociales de la Agenda de 2030 y al intercambio de ideas y estrategias de demostrada eficacia en la promoción de los objetivos de desarrollo social.

La Comisión reafirmó su mandato de seguir concediendo prioridad y preeminencia a la revisión y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, pero también se la invitó a abordar otras cuestiones nuevas y emergentes que tenían efectos perniciosos para el desarrollo social, como era el caso de la corrupción. Asimismo, se señaló que, dado que la Comisión se ocupaba de diversos temas sociales, algunos de los cuales también eran competencia de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, se debía hacer un mayor esfuerzo para racionalizar el trabajo de todas las comisiones orgánicas a fin de evitar las duplicaciones, aprovechar al máximo los recursos y trabajar de forma más eficiente y coordinada.

En los debates sobre el tema prioritario se subrayó que el mundo actual presentaba nuevos retos pero también ofrecía oportunidades para el desarrollo social. Por ejemplo, la globalización, los cambios tecnológicos, la degradación ambiental, la debilidad del crecimiento económico y el fin del auge de los precios de los productos básicos habían sido todos ellos factores que habían tenido consecuencias sociales. A ese respecto, los ponentes señalaron los vínculos entre los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible e hicieron hincapié en que las políticas adoptadas debían tener en cuenta los retos que planteaban el cambio climático y la degradación ambiental. También observaron que la adopción de buenas políticas sociales daba lugar a buenas políticas económicas y destacaron la necesidad de reforzar la dimensión social del desarrollo sostenible y de recalibrar su interacción con los pilares económico y social. Asimismo, destacaron la necesidad de coordinar las políticas a nivel nacional e internacional para fortalecer el desarrollo social. Los oradores subrayaron la importancia de la lucha contra la corrupción, así como de la adopción de un sistema de tributación eficaz y justo para hacer frente a la pobreza y la injusticia.

Los participantes destacaron la necesidad de adoptar un concepto más amplio de la cooperación internacional, que fuera más allá de la ayuda, para informar las deliberaciones de la Comisión y las políticas nacionales, incorporando los aspectos sociales en esferas como las del comercio, las finanzas y la tecnología, a fin de que las políticas sociales actuaran como elementos de crecimiento e inversión. Señalaron que, pese a los progresos realizados en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el

Desarrollo, la solidaridad internacional en materia de tributación, corrientes de capital y corrientes financieras ilícitas seguía siendo deficiente, lo que hacía que incluso los recursos nacionales de los países en desarrollo no se estuvieran aprovechando al máximo para fines de desarrollo social. La coordinación internacional de las políticas económicas y sociales era crucial para el desarrollo sostenible. En el debate también se subrayó la importancia de medir la pobreza no solo en términos de ingresos sino también de otras privaciones, como las de educación, atención de la salud, vivienda, servicios básicos y alimentos. Buena parte del debate se centró en la amenaza que suponían para el desarrollo social las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como entre los distintos grupos y generaciones. Por consiguiente, se debía hacer más hincapié en la justicia y en el equilibrio del desarrollo sostenible, y para ello se necesitaba una dimensión social más sólida.

El debate sobre la nueva cuestión de la aplicación de la Agenda 2030 incluyó una exposición del Enviado del Secretario General para la Juventud. El Enviado recordó a los delegados que la Comisión ya había señalado a la atención del mundo hacía 20 años las cuestiones que afectaban a los jóvenes. Gracias en parte al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, 115 países habían formulado políticas nacionales sobre los jóvenes. Los principios y compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social también habían tenido una gran influencia en la Agenda de 2030. El Enviado destacó que la participación activa de los jóvenes y la mejora de su bienestar eran fundamentales para el éxito de la Agenda.

En la mesa redonda sobre la nueva cuestión se examinaron una serie de aspectos para dar impulso a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, la necesidad de contar con una firme voluntad política tanto a nivel nacional como local, mecanismos nacionales para mejorar la coherencia de las políticas, una plataforma para el intercambio de buenas prácticas y conocimientos que promueva el aprendizaje mutuo, coaliciones políticas amplias y asociaciones eficaces de múltiples interesados, e iniciativas de movilización de recursos. En particular, para poder reducir la pobreza y la desigualdad, era fundamental que se lograran mayores sinergias entre las políticas económicas y sociales. Uno de los principales retos era la creación de coaliciones políticas amplias y de asociaciones entre los Gobiernos, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las comunidades académica y científica y los medios de comunicación, especialmente en los países en los que esas asociaciones no existían o no se habían desarrollado plenamente.

La Comisión organizó una mesa redonda de múltiples interesados sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En ella, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad formuló una declaración. Los ponentes examinaron la evolución histórica de los derechos de las personas con discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas y el papel crucial que había desempeñado la Comisión de Desarrollo Social en la promoción de la inclusión de las cuestiones relativas a la discapacidad en la agenda mundial para el desarrollo en las últimas décadas. También examinaron el cambio progresivo en el enfoque de la discapacidad, pasando de una perspectiva de atención social a un enfoque basado en el desarrollo social y los derechos humanos, y encomiaron el enorme progreso logrado en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en los marcos de desarrollo internacionales. La consciencia y el reconocimiento cada vez

mayores de la urgencia de incluir la discapacidad y de no dejar a nadie atrás en los marcos internacionales de desarrollo estaban bien reflejados en la Agenda 2030, lo que suponía un logro significativo para las personas con discapacidad, sobre todo teniendo en cuenta la escasa visibilidad de las personas con discapacidad en el marco y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los participantes reconocieron la importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos para el desarrollo de las personas con discapacidad, en consonancia con la Agenda 2030 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los participantes apoyaron de forma sistemática la organización, con una periodicidad anual, de una mesa redonda de múltiples interesados bajo los auspicios de la Comisión para intercambiar buenas prácticas y vigilar los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para las personas con discapacidad. Con el fin de contribuir directamente al foro político de alto nivel, los participantes propusieron que al elegir el tema de la mesa redonda se tuviera en cuenta el tema anual del foro. También propusieron que la Comisión considerara la posibilidad de cursar una invitación permanente a la Relatora Especial para participar en futuros períodos de sesiones. Asimismo, la Comisión celebró debates generales sobre cuestiones relacionadas con los grupos sociales. Los participantes expusieron sus políticas y programas nacionales, haciendo especial hincapié en la inclusión social de los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Se insistió mucho en la necesidad de que los Estados Miembros, la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas abordaran las cuestiones que afectaban a los jóvenes, en particular las relacionadas con el desempleo, el emprendimiento, la educación, el desarrollo de aptitudes y la participación de la juventud. Se señaló que la familia era una de las mejores instituciones sociales para la reducción de las desigualdades y la mejora del bienestar de sus miembros y, por consiguiente, de la sociedad en general. Se reconoció que la familia era una fuerza motriz para la cohesión e integración social y para la protección de los miembros vulnerables de las familias y que, por lo tanto, era esencial para el desarrollo sostenible.

La Comisión aprobó tres proyectos de resolución, cuya aprobación recomendó a su vez al Consejo Económico y Social, sobre los temas siguientes:

- a) Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo;
- b) Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
- c) Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social, incluido el tema prioritario “Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos” del ciclo 2017-2018.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	8
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo .....	8
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo .....	30
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo .....	32
II. Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social .....	33
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General .....	34
A. Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo .....	35
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales .....	37
C. Nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social .....	39
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos .....	40
V. Programa provisional del 55° período de sesiones de la Comisión .....	41
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54° período de sesiones .....	42
VII. Organización del período de sesiones .....	43
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	43
B. Participantes .....	43
C. Elección de la Mesa .....	43
D. Programa y organización de los trabajos .....	44
E. Documentación .....	45
<b>Anexo</b>	
Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 54° período de sesiones .....	46

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo**

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2005/11, de 21 de julio de 2005, 2006/18, de 26 de julio de 2006, 2008/19, de 24 de julio de 2008, 2010/10, de 22 de julio de 2010, 2012/7, de 26 de julio de 2012, y 2014/3, de 12 de julio de 2014, relativas a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social,

*Recordando también* la resolución 50/161 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

*Recordando además* la resolución 68/1 de la Asamblea General, de 20 de septiembre de 2013, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en que la Asamblea estableció que el Consejo invitaría, entre otros, a sus órganos subsidiarios a que, según procediera, hicieran aportaciones a su labor en relación con el tema anual acordado, y que debería asegurar la armonización y coordinación de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa<sup>1</sup>,

*Reconociendo* el compromiso de fortalecer el Consejo y poniendo de relieve la necesidad de hacerlo, conforme al mandato que se le asigna en la Carta de las Naciones Unidas como uno de los órganos principales de la Organización, en el seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y reconociendo la función esencial que desempeña el Consejo en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada,

*Poniendo de relieve* que la Comisión sigue teniendo la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la

---

<sup>1</sup> Resolución 68/1 de la Asamblea General, anexo, párr.3.

Asamblea General, y que constituye el principal foro de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre las cuestiones de desarrollo social,

*Teniendo presente* su resolución 1995/60, de 28 de julio de 1995, en la que decidió que la Comisión debería, entre otras cosas, adaptar su mandato a fin de velar por la aplicación de un enfoque integrado del desarrollo social, y revisar y actualizar sus métodos de trabajo, así como hacer recomendaciones al Consejo respecto del desarrollo social,

*Recordando* su resolución 1996/7, de 22 de julio de 1996, en la que decidió que la Comisión, en el cumplimiento de su mandato, debía prestar asistencia al Consejo Económico y Social en la observación, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas con que se hubiese tropezado en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social<sup>2</sup> y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>3</sup>, y proporcionarle asesoramiento a ese respecto,

*Reconociendo* la importancia de la función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales, así como otros agentes de la sociedad civil, en la promoción de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y, a este respecto, la labor de la Comisión,

*Teniendo en cuenta* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y destacando la importancia de la aplicación de esta nueva y ambiciosa Agenda,

*Reconociendo* que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, y el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Otros Objetivos de Desarrollo Convenidos Internacionalmente para las Personas con Discapacidad: El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos fundamentales pertinentes, se refuerzan mutuamente y contribuyen a promover el desarrollo social para todos,

*Reconociendo también* que un marco de seguimiento y revisión sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados en ese sentido para asegurar que nadie se quede atrás,

1. *Reafirma* que la Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social encargada de promover el tratamiento integrado de las cuestiones de desarrollo social en el sistema de las

---

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

Naciones Unidas, debe examinar periódicamente las cuestiones relacionadas con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social<sup>2</sup> y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>3</sup>, de manera compatible con las funciones y los aportes de otros órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y proporcionar asesoramiento al Consejo a ese respecto;

2. *Afirma* que la Comisión contribuirá al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, en el marco de su mandato actual, apoyando las revisiones temáticas del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible relativas a los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, que deberán reflejar el carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos, involucrando al mismo tiempo a todas las partes interesadas relevantes y, en la medida de lo posible, contribuyendo y ajustándose al ciclo del foro político de alto nivel, de conformidad con los arreglos de organización que establezcan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

3. *Decide* que la Comisión informará sobre los aspectos sociales relacionados con el tema principal del Consejo Económico y Social que se haya acordado a fin de contribuir a su labor;

4. *Decide también* mantener el ciclo bienal normativo y de examen durante los períodos de sesiones de la Comisión de 2017 y 2018;

5. *Reafirma* que los miembros de la Mesa de la Comisión deben continuar eligiéndose por un mandato de dos años que coincida con el ciclo normativo y de examen de 2017-2018;

6. *Decide* que el tema prioritario del ciclo normativo y de examen de 2017-2018, el cual deberá permitir a la Comisión contribuir a la labor del Consejo, será “Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos”;

7. *Decide también* examinar la posibilidad de que la Comisión apruebe resoluciones cada dos años, con el fin de eliminar la duplicación y la superposición y promover la complementariedad en el examen y la negociación de cuestiones similares o conexas entre el Consejo y la Asamblea General;

8. *Invita* a todas las partes interesadas relevantes a que sigan participando activamente en la labor de la Comisión a un nivel suficientemente elevado;

9. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales, así como a otros agentes de la sociedad civil, a que participen, en la mayor medida posible y en consonancia con la resolución 1996/31 del Consejo, en la labor de la Comisión y en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

10. *Decide* que la Comisión seguirá examinando sus métodos de trabajo, incluso en su 55º período de sesiones en 2017, para adaptarlos, según proceda, a la labor y el ciclo del Consejo.

---

<sup>4</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

## Proyecto de resolución II Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000<sup>2</sup>, el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>3</sup>, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>4</sup>, reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>5</sup>, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>, y recordando la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final<sup>7</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002<sup>8</sup>, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>9</sup>,

*Reconociendo* los compromisos de atender las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005 y reafirmados en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008<sup>10</sup>, y haciendo notar las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Reducción de la Pobreza en África, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004, incluidas las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Recordando* el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, sobre el tema “Fortalecer la familia africana para el desarrollo

<sup>1</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Resolución 65/1 de la Asamblea General.

<sup>8</sup> Resolución 57/2 de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 63/1 de la Asamblea General.

inclusivo de África”, y el primer período de sesiones del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, celebrado en Addis Abeba del 20 al 24 de abril de 2015, sobre el tema “La protección social para el desarrollo inclusivo”, recordando, a este respecto, la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para la Política Social de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, así como la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia (2014), y el Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad renovado (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y tomando nota de la Posición Común Africana sobre los Derechos Humanos de las Personas de Edad en África,

*Recordando también* la Cumbre de Johannesburgo del Foro de Cooperación entre China y África y sus documentos finales, la Declaración de Johannesburgo y el Plan de Acción de Johannesburgo (2016-2018),

*Reafirmando* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su plan de acción decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

*Reafirmando* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda con políticas y medidas concretas, y en la cual se reitera el firme compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Observando con aprecio* el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya inversiones suficientes y la adopción de las reformas sectoriales necesarias para obtener los resultados previstos, a fin de promover el

desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la puesta en marcha de redes de infraestructura regionales integradas,

*Acogiendo con beneplácito* las declaraciones ministeriales sobre el tema “Aplicación de la Agenda 2063: planificación, movilización y financiación para el desarrollo”, aprobadas por el Comité Técnico Especializado en Finanzas, Asuntos Monetarios, Planificación Económica e Integración de la Unión Africana y la Conferencia de la Comisión Económica para África de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico en su octava reunión conjunta, celebrada en Addis Abeba los días 30 y 31 de marzo de 2015,

*Preocupado todavía* porque, si bien África hizo progresos constantes en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esos progresos no bastaron para que todos los países cumplieran todos los Objetivos para 2015, y poniendo de relieve a este respecto que hacen falta una acción concertada y un apoyo constante para cumplir los compromisos de atender las necesidades especiales de África y alcanzar plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes,

*Observando con preocupación* la persistencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, y acogiendo con beneplácito a este respecto la campaña panafricana para poner fin al matrimonio infantil en África, puesta en marcha en la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social, celebrada en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014,

*Expresando preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo, en particular en el desarrollo, la crisis financiera y económica mundial, y por los indicios de una recuperación desigual, frágil y lenta, conector de que la economía mundial, pese a los considerables esfuerzos que han contribuido a contener los riesgos extremos, mejorar las condiciones y la estabilidad de los mercados financieros y mantener la recuperación, sigue estando en una etapa difícil con riesgos de empeoramiento, entre ellos la gran inestabilidad de los mercados mundiales, la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, las altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, el endeudamiento insostenible de algunos países y las presiones fiscales generalizadas, que plantean problemas para la recuperación económica mundial y reflejan la necesidad de nuevos progresos con miras a mantener y reequilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de proseguir los esfuerzos para abordar los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional al tiempo que se aplican las reformas acordadas hasta la fecha,

*Reconociendo* que, si bien el crecimiento mundial se está reanudando, es necesario fortalecer aún más la recuperación, que sigue siendo desigual, destacando la necesidad urgente de una recuperación total y un crecimiento sostenible, inclusivo, sostenido y acelerado que se traduzca en nuevas oportunidades de empleo productivo, ingresos seguros y una mejora de los medios de vida, y reafirmando la necesidad de seguir prestando apoyo a las necesidades especiales de África y tomar medidas para mitigar los efectos pluridimensionales de la crisis en el continente,

*Expresando grave preocupación* por el reciente rebrote del virus del Ébola en algunas partes de África Occidental y su naturaleza y alcance sin precedentes, y por

la posible pérdida de los logros alcanzados en los últimos años por los tres países más afectados por el brote del Ébola en los ámbitos de la consolidación de la paz, la estabilidad política y la reconstrucción de la infraestructura socioeconómica,

*Observando* que África cuenta con abundantes recursos naturales, incluidos numerosos recursos minerales industriales y recursos agrícolas que se exportan principalmente como productos primarios, y que durante muchos años la explotación del sector de los recursos naturales en África ha atraído la inversión extranjera directa en sectores de economía de enclave de gran densidad de capital, lo cual, si ello va acompañado de políticas adecuadas, en particular políticas generadoras de empleo, ofrece la posibilidad de impulsar la transformación estructural, crear empleo, contribuir a la erradicación de la pobreza y reducir las desigualdades,

*Poniendo de relieve* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alentando a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de reforzar la capacidad de esas instituciones y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

*Reconociendo* el mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su Programa de Acción relativo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, que tiene por objeto asegurar la coordinación y la coherencia en la prestación de apoyo para aumentar la eficacia y el impacto recurriendo en mayor medida a la programación y la ejecución conjuntas de las actividades,

*Reconociendo* la importancia esencial que tienen el desarrollo de la capacidad, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza, y reconociendo también que es necesario que la comunidad internacional, los asociados de la Nueva Alianza y los organismos de las Naciones Unidas sigan prestando apoyo para lograr un desarrollo y crecimiento económico sostenidos, inclusivos y equitativos en el continente africano, y que se refuercen las sinergias y se logre una coordinación efectiva entre la Nueva Alianza y las iniciativas internacionales relacionadas con África, y poniendo de relieve la importancia de la estrecha colaboración entre la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas como organizadores conjuntos de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África,

*Reconociendo también* que la inversión en las personas, especialmente en su protección social, salud y educación inclusiva y equitativa de calidad, es fundamental para mejorar la productividad y los resultados agrícolas y, por lo tanto, es un elemento clave para lograr el crecimiento y reducir la pobreza mediante la mayor creación de trabajo decente y oportunidades de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes, la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y el fomento de la resiliencia,

*Reconociendo además* que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al progreso en relación con todos los

Objetivos y metas, y que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030 es crucial,

*Reconociendo* que la falta de acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, particularmente entre las poblaciones más pobres, en zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, las iniciativas para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

*Observando con aprecio* que la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado notablemente la carga de la deuda de 36 países, 30 de los cuales se encuentran en África, que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad a la deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales,

*Teniendo presente* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y que es necesario que los esfuerzos de esos países en tal sentido se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando a ese respecto el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>11</sup>,

*Observando* otros foros pertinentes, como la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo y su primera reunión de alto nivel sobre el tema “Orientarse hacia una agenda inclusiva para el desarrollo después de 2015”, celebrada en la ciudad de México los días 15 y 16 de abril de 2014, y aguardando con interés su próxima reunión, que se celebrará en Nairobi a finales de 2016,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>12</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con el fin de apuntalar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y los alienta a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Acoge con beneplácito también* los avances logrados en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, que se reflejan en particular en el número de países que han firmado para participar en el Mecanismo, la finalización del proceso de revisión por pares en algunos países, el avance de esos países en la aplicación de las recomendaciones consecutivas y la finalización de los procesos de

<sup>11</sup> Véase *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>12</sup> E/CN.5/2016/2.

autoevaluación y presentación de informes anuales sobre la aplicación, la organización de misiones de apoyo en los países y el inicio de los procesos preparatorios nacionales para la revisión por pares en otros países, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo y fortalezcan el proceso de revisión por pares para que funcione con eficacia;

4. *Acoge con beneplácito además* la aprobación de la Agenda 2063 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, como una estrategia a largo plazo de la Unión Africana, en la que se hace hincapié en la industrialización, el empleo juvenil, la mejora de la gobernanza de los recursos naturales y la reducción de las desigualdades;

5. *Reconoce* los progresos que se han logrado en la ejecución del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, en particular por conducto del mecanismo de la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura, en virtud de la cual se han logrado avances notables en la formulación de numerosos proyectos esenciales de infraestructura en el continente;

6. *Destaca* que la industrialización es un motor fundamental del desarrollo económico y social y pone de relieve la necesidad de acelerar la industrialización de África mediante la adopción y puesta en marcha de medidas y acciones concretas en los planos nacional, regional y continental y con el apoyo y la colaboración de los asociados para el desarrollo y la comunidad internacional;

7. *Destaca también* la importancia de adoptar medidas para promover la diversificación dinámica de las economías de África, transformándolas para que abandonen la dependencia de los recursos mediante un mayor procesamiento local de sus recursos naturales y una mayor generación de valor añadido a fin de ampliar las economías nacionales y aumentar los ingresos, y desarrollando nuevas industrias con el objeto de transformar vidas y crear oportunidades para ofrecer más y mejores empleos;

8. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo a los Derechos de la Mujer en África;

9. *Acoge con beneplácito también* la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23º período ordinario de sesiones, celebrado en Malabo los días 26 y 27 de junio de 2014, de proclamar el 2016 Año de los Derechos Humanos en África, con especial atención a los derechos de la mujer;

10. *Observa* que la salud es una condición previa, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible y que, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se requieren medidas enérgicas para sostener los logros alcanzados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio e integrar otras cuestiones en materia de salud en un amplio programa de salud y desarrollo, en particular la ampliación de la cobertura sanitaria universal;

11. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud materna y del niño y, a este respecto, acoge con beneplácito la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo maternos, infantiles y del niño, celebrada en Kampala del 19 al 27 de julio de 2010, y reconoce las actividades que se vienen realizando en el marco de la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África;

12. *Alienta* a los países de África a dar prioridad a las inversiones destinadas a aumentar la capacidad institucional de los sistemas de salud, reducir las desigualdades en materia de salud entre países y dentro de los países, establecer progresivamente la cobertura sanitaria universal, reforzar la seguridad sanitaria mundial y frenar los brotes de enfermedades importantes;

13. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a la labor que llevan a cabo los países africanos para fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, en particular en lo que respecta a la provisión de personal sanitario cualificado, datos fiables en materia de salud, infraestructura de investigación y capacidad de los laboratorios, y ampliando los sistemas de vigilancia en el sector de la salud, incluido el apoyo a la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, en particular las enfermedades tropicales desatendidas, y, en este contexto, reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, así como a las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

14. *Observa con aprecio* las medidas de alivio de la deuda ofrecidas por las instituciones financieras internacionales a los países más afectados por la crisis del Ébola e invita a los países asociados a que consideren nuevas medidas para facilitar la sostenibilidad de la gestión de la deuda a largo plazo, en particular mejorando la capacidad de gestión de la deuda de Guinea, Liberia y Sierra Leona, y estudiando medidas adicionales de alivio de la deuda, caso por caso, a fin de mitigar los efectos de la crisis en las economías de esos países y contribuir a su recuperación económica y desarrollo;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a ampliar la cooperación internacional y el apoyo a los países en desarrollo, especialmente los países de África, para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidas las tecnologías de captación, desalinización, aprovechamiento eficiente, reciclaje y reutilización del agua y tratamiento de las aguas residuales;

16. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado, se cuentan entre las bases indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

18. *Pone de relieve además* que los niveles cada vez más inaceptables de pobreza, desigualdad y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exigen un enfoque amplio con respecto a la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo productivo y el trabajo decente para todos, promover la educación de calidad, la salud y la protección social, y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

19. *Pone de relieve* que es necesario identificar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

20. *Alienta* a los países de África a que sigan otorgando prioridad a la transformación estructural, modernizando la agricultura de pequeñas explotaciones, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructura pública y en servicios de educación y salud inclusivos, equitativos y de calidad con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

21. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos con uso intensivo de mano de obra, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la economía rural, sobre la base de políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales, puede generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres africanos, incluidos los pobres, y, por lo tanto, puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

22. *Alienta* a los países de África a que sigan fomentando la estabilidad política, promoviendo la paz y la seguridad y fortaleciendo la gobernanza, las políticas y el entorno institucional a fin de mejorar las posibilidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y a que creen un entorno propicio para que el sector privado pueda contribuir a una transformación económica sostenible y a la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

23. *Subraya* que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

24. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización, gestión orientada hacia los resultados, asociaciones para el desarrollo incluyentes y transparencia y mutua rendición de cuentas;

25. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los Gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo, y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando la resolución de los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular en África, para lograr el desarrollo sostenible de forma independiente;

26. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países de África valiéndose, entre otros medios, de la cooperación trilateral;

27. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes adoptadas en los últimos años por los asociados para el desarrollo de África y, a este respecto, pone de relieve la importancia de la coordinación de esas iniciativas asegurando el cumplimiento efectivo de los compromisos existentes, en particular por conducto del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Fomento de la Integración Regional y Continental en África, que sigue siendo el núcleo de la participación del continente con los asociados;

28. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística nacional a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y del cumplimiento de los compromisos adquiridos y el logro de todos los objetivos de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional y, a este respecto, insta a los países y organizaciones donantes y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyen a los países africanos en el fortalecimiento de su capacidad estadística con objeto de apuntalar el desarrollo;

29. *Insta* a que se sigan apoyando las medidas para hacer frente a los desafíos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible en África, prestando especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la pobreza y el hambre, la salud, la educación, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, y además, según proceda, al alivio de la deuda, el mayor acceso a los mercados, el apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la reducción del costo del envío de remesas por conductos oficiales, el empoderamiento de las mujeres en todos sus aspectos, entre ellos los económicos y políticos, la promoción de sistemas de protección social y la

conclusión de la ronda de negociaciones de Doha de la Organización Mundial del Comercio;

30. *Subraya* la importancia de que los Gobiernos de los países de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura, como cuestión de máxima prioridad, a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a los alimentos para los compradores netos de alimentos, y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes de producción, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover las pequeñas y medianas empresas que contribuyan al aumento del empleo y de los ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

31. *Insta* a los Gobiernos de África a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen la financiación de la inversión destinada a la agricultura al 10%, como mínimo, del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran la adopción de las medidas de reforma normativa e institucional necesarias para mejorar el rendimiento de la industria y los sistemas agrícolas;

32. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición del continente orienten sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, utilizando los planes de inversión de ese Programa a fin de orientar la financiación externa, y, a este respecto, toma nota de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>13</sup>;

33. *Reconoce también* que los compromisos contraídos por los Gobiernos durante el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) no se han cumplido en la medida esperada, y acoge con beneplácito la proclamación del segundo Decenio (2008-2017) por la Asamblea General en su resolución 62/205, de 19 de diciembre de 2007, con el propósito de apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

34. *Insta* a los países de África a que presten especial atención a un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible que aumente el empleo, incluso mediante programas de inversión que generen muchos puestos de trabajo, que deberían dirigirse a reducir las desigualdades, crear empleo productivo y mejorar el ingreso per cápita real en las zonas rurales y urbanas;

35. *Pone de relieve* la necesidad, en particular en los países de África, de crear mayor capacidad para el desarrollo sostenible y, a este respecto, pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, en particular la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, incluso mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la

---

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña fortalecer la capacidad institucional, incluida la capacidad de planificación, gestión y seguimiento;

36. *Pone de relieve también* la importancia de que haya una mayor cooperación internacional para mejorar la calidad y el acceso a la educación, en particular en los países de África, mediante, entre otros procedimientos, la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, y, a este respecto, hace notar la Iniciativa Mundial del Secretario General “La Educación ante Todo” y sus objetivos e invita a los Estados Miembros a que contribuyan, según proceda, a la Iniciativa, en particular mediante la asignación de recursos suficientes;

37. *Insta* a los países de África y a los asociados para el desarrollo a que respondan a las necesidades de los jóvenes y los empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante la elaboración de programas de educación y capacitación de calidad que encaren el analfabetismo, mejoren la empleabilidad y las capacidades de los jóvenes, faciliten la transición de la enseñanza al mundo laboral y amplíen los planes de garantía de empleo, cuando proceda, prestando particular atención a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos en las zonas rurales y urbanas;

38. *Reconoce* que el hecho de que todos los niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables y los marginados, tengan mayores posibilidades de acceder a la escuela y recibir una educación de calidad, así como la mejora de la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, pueden repercutir positivamente en lo que respecta al empoderamiento y la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y contribuir de modo directo a conseguir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente y subraya, a este respecto, la importancia de que los países de África creen entornos normativos apropiados para aprovechar la transición demográfica del continente, al tiempo que adoptan un enfoque de la planificación y ejecución del desarrollo inclusivo y basado en los resultados, de conformidad con su legislación y sus prioridades nacionales;

40. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para los jóvenes, servicios de atención sanitaria de alta calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

41. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente su apoyo y cumpla los compromisos de adoptar nuevas medidas en esferas fundamentales para el desarrollo económico y social de África y acoge con beneplácito los esfuerzos de los asociados para el desarrollo a fin de reforzar la cooperación con la Nueva Alianza;

42. *Acoge con beneplácito* la intensificación de los esfuerzos por mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia, reconoce su Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración

de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra<sup>14</sup> y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, y que realizan contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización y gestión orientada hacia los resultados, la Agenda de Acción de Addis Abeba, aprobada como documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba en julio de 2015, y tiene presente que no hay una fórmula única que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar la situación específica de cada país en su totalidad;

43. *Reconoce* la necesidad de que los Gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar las corrientes de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo sostenible procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes que se han puesto en marcha entre los países de África y sus asociados para el desarrollo a este respecto;

44. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

45. *Expresa profunda preocupación* por el hecho de que las corrientes financieras ilícitas y la deficiencia de los marcos jurídicos, fiscales y normativos de los recursos minerales menoscaban los esfuerzos de desarrollo nacionales, alienta a los países de África a que adopten medidas para hacer frente a esos problemas e invita a los asociados para el desarrollo a que sigan ayudando a los países de África en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas;

46. *Alienta* a los asociados para el desarrollo de África a que sigan integrando las prioridades, valores y principios de la Nueva Alianza en sus programas de asistencia para el desarrollo;

47. *Alienta* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción de los Gobiernos en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden servir de base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad y, a este respecto, toma nota de la recomendación núm. 202 sobre los pisos nacionales de protección social, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, celebrada el 14 de junio de 2012;

48. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y solicita al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en

---

<sup>14</sup> A/63/539, anexo.

apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África<sup>15</sup>;

49. *Pone de relieve* la importancia de la labor temática sobre comunicación, promoción y extensión para seguir recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza y para instar al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

50. *Alienta* a la comunidad internacional a que ayude a los países de África a hacer frente a los desafíos del cambio climático movilizándolo y proporcionándoles los recursos financieros y tecnológicos y la capacitación para desarrollar la capacidad que necesitan para respaldar las medidas de adaptación y mitigación;

51. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y, a este respecto, solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan los temas prioritarios de la Nueva Alianza, según proceda;

52. *Invita* a que se adopten medidas intergubernamentales para que siga mejorando la coherencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de África y se siga prestando apoyo a la Comisión Económica para África en la ejecución de su mandato, en particular colaborando con sus miembros para asegurar que la agenda para el desarrollo después de 2015 tenga en cuenta las prioridades de desarrollo social de África;

53. *Decide* que, en su 55º período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto y otorgando la debida consideración a la Agenda 2063 de la Unión Africana;

54. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión Económica para África y tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, 64/258, de 16 de marzo de 2010, 65/284, de 22 de junio de 2011, 66/286, de 23 de julio de 2012, 67/294, de 15 de agosto de 2013, 68/301, de 17 de julio de 2014, y 69/290, de 19 de junio de 2015, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 55º período de sesiones, un informe sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza que incluya, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, una sinopsis de los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África, incluidas recomendaciones sobre la manera de aumentar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo las dimensiones sociales de la Nueva Alianza

---

<sup>15</sup> Los nueve grupos temáticos son: desarrollo de infraestructuras; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo social y humano; ciencia y tecnología; promoción y comunicación; gobernanza; paz y seguridad; agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; e industria, comercio y acceso a los mercados.

### **Proyecto de resolución III Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2014/3, de 12 de junio de 2014, en que decidió que el tema prioritario del ciclo normativo y de examen de 2015-2016 de la Comisión de Desarrollo Social fuera “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”,

*Recordando también* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

*Reafirmando* que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>1</sup> y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones<sup>2</sup> constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todos en los planos nacional e internacional, y alentando un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones sociales,

*Recordando* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea General adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y reafirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada,

*Recordando también* la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda con políticas y medidas concretas, y en la cual se reitera el firme compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Reafirmando* que las metas de desarrollo convenidas internacionalmente y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas proporcionan una base amplia para tomar medidas en los planos nacional, regional e internacional encaminadas a alcanzar los objetivos fundamentales de la erradicación

---

<sup>1</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y reconociendo la necesidad de dar un mayor impulso político a su aplicación y al seguimiento de sus resultados,

*Observando con preocupación* que los progresos realizados han sido desiguales, que aún quedan lagunas importantes y que persisten los obstáculos para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y que van en aumento las desigualdades que existen entre numerosos países y dentro de ellos,

*Reafirmando* que el empoderamiento y la participación son importantes para el desarrollo social y que el desarrollo sostenible requiere la implicación efectiva y la participación activa de todos, en particular las personas vulnerables o marginadas, sin olvidar la necesidad de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres y las niñas,

*Reconociendo* que los sistemas de protección social apropiados para cada país pueden contribuir decisivamente a la realización de los derechos humanos para todos, en particular para las personas que están atrapadas en la pobreza y las que se encuentran en situación vulnerable o de marginación y son objeto de discriminación, y que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el establecimiento de niveles mínimos de protección social apropiados para cada país pueden contribuir a afrontar y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y a fomentar un crecimiento económico inclusivo,

*Reconociendo* que la buena gobernanza y el estado de derecho en los planos nacional e internacional son fundamentales para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y que se refuerzan mutuamente,

*Recordando* que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes,

*Recordando también* que se necesitan datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás,

*Reconociendo* que la movilización de recursos para el desarrollo social a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>3</sup>;
2. *Reconoce* que el cumplimiento de los compromisos de Copenhague<sup>1</sup> y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente se refuerzan mutuamente, y que los compromisos de Copenhague son decisivos para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en las personas;

---

<sup>3</sup> E/CN.5/2016/3.

3. *Reconoce también* que la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluida la promoción del diálogo social, y la integración social son tres objetivos interrelacionados que se refuerzan mutuamente, que por tanto se ha de crear un entorno propicio, tanto a nivel interno como externo, para intentar el logro de los tres objetivos de manera simultánea, y que las políticas para el logro de estos objetivos deben promover la justicia social, la cohesión social, la solidaridad intergeneracional y la recuperación y el crecimiento económico y deben ser económica y ambientalmente sostenibles;

4. *Pone de relieve* que la comunidad internacional, a través de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidas la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> y la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>6</sup>, ha reforzado el carácter urgente que revisten la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. *Destaca* que los Estados Miembros deben tomar todas las medidas necesarias para no dejar a nadie atrás, respetando al mismo tiempo los derechos humanos de todas las personas y promoviendo la protección social y la igualdad de acceso a servicios públicos esenciales de calidad para todos, entre ellos una educación y una atención sanitaria de calidad, incluidos servicios de maternidad y servicios de atención social, y reconoce que esto implica la activa participación de todos los miembros de la sociedad, sin discriminación alguna, en las actividades cívicas, sociales, económicas, culturales y políticas, así como en los procesos de adopción de decisiones;

6. *Reafirma* el compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, concretamente mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de desarrollo, y reconoce que ambos logros contribuirán de manera decisiva a hacer progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, como las iniciativas para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades, consolidar las políticas y los programas que sirvan para mejorar, asegurar y ampliar la plena participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, eliminar barreras y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el acceso al empleo pleno y productivo y al trabajo decente y el acceso a una educación de calidad para las mujeres y las niñas, a fin de reforzar su independencia económica, y mejorar el acceso a las mismas oportunidades que los hombres y niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles, que son esenciales para la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

---

<sup>4</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>5</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

7. *Alienta* a los Gobiernos a que, con la cooperación de las entidades competentes, incluidos los interlocutores sociales y la sociedad civil, sigan desarrollando, mejorando, ampliando y aplicando medidas y sistemas de protección social para todos que sean inclusivos, eficaces, fiscalmente sostenibles y apropiados para cada país, con niveles mínimos de protección social y basados en las prioridades nacionales, para todos los miembros de la sociedad, incluidas las personas vulnerables o marginadas, y, a este respecto, toma nota de la recomendación núm. 202 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pisos nacionales de protección social;

8. *Destaca* que se deberían realizar esfuerzos especiales para fomentar la participación de todos los miembros de la sociedad, incluidas las personas que viven en la pobreza y las personas vulnerables o marginadas, en todos los aspectos de la vida política, económica, social, cívica y cultural, y, en particular, en la planificación, aplicación, supervisión y evaluación, según proceda, de las políticas que les afectan;

9. *Invita* a los Gobiernos a que mejoren la capacidad de la administración pública y los servicios públicos para que sean transparentes, rindan cuentas, sean proactivos y respondan a las necesidades y aspiraciones de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, y a que fomenten una participación amplia en los procesos de gobernanza y desarrollo;

10. *Subraya* la importancia de adoptar un enfoque coherente en las políticas sociales, económicas y ambientales con objeto de asegurar los efectos, la rendición de cuentas y la transparencia, y de mejorar la coordinación para lograr el desarrollo sostenible e inclusivo;

11. *Reconoce* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible facilita un enfoque del desarrollo sostenible más integrado e intersectorial, y reconoce también que el desarrollo social abarca un conjunto coherente de políticas y servicios basados en la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, no una serie de iniciativas separadas, aisladas o específicas para determinados temas;

12. *Exhorta* a los Estados a que promuevan una participación y un acceso más equitativos en lo que respecta a los beneficios del crecimiento económico, por ejemplo aplicando políticas encaminadas a garantizar un mercado de trabajo inclusivo, políticas macroeconómicas socialmente responsables que asignen un papel clave a la creación de más y mejores oportunidades de empleo y estrategias de inclusión social que promuevan la integración social, y proporcionando sistemas de protección social fiscalmente sostenibles y apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección social, para todos los miembros de la sociedad, en particular las personas vulnerables o marginadas;

13. *Reconoce* que la creación de empleo pleno y productivo y el trabajo decente deben ser un objetivo central de las políticas nacionales y que las políticas macroeconómicas deben contribuir a la creación de más y mejores oportunidades de empleo y a un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y el emprendimiento, lo cual es esencial para la creación de nuevos empleos, y exhorta a que se respeten, promuevan y hagan realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo;

14. *Pone de relieve* la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible;

15. *Reconoce* que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible será fundamental disponer de muchos más recursos nacionales públicos, además de la asistencia internacional, según corresponda, y reconoce también el compromiso asumido de mejorar la administración de los ingresos, en particular mediante sistemas tributarios modernizados y progresivos, mejores políticas fiscales y una recaudación más eficiente de impuestos;

16. *Reconoce también* en este sentido que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo, incluidas las actividades de desarrollo social, deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio, que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales que sean coherentes y se apoyen mutuamente y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada;

17. *Alienta* a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

18. *Acoge con beneplácito* el aumento de las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible, alienta a los países en desarrollo a que intensifiquen voluntariamente sus esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y sigan mejorando la eficacia de dicha cooperación para el desarrollo, de conformidad con las disposiciones del documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, y recuerda el compromiso de fortalecer la cooperación triangular como medio de poner experiencias y conocimientos especializados pertinentes al servicio de la cooperación para el desarrollo;

19. *Alienta* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que mejoren la reunión de datos y su análisis y seguimiento para cuantificar los progresos en la promoción de la igualdad, la justicia social y la participación para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los contextos regionales, y a que compartan, según proceda, los datos y las estadísticas pertinentes con los organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estadística, por conducto de los mecanismos apropiados, y subraya la necesidad de aumentar de manera significativa la disponibilidad de datos desglosados, oportunos, fiables y de alta calidad;

20. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique sus esfuerzos para mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo de reunir datos desglosados, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, sin dejar de reconocer las dificultades específicas de los países de ingresos medianos;

21. *Alienta* a los Estados a que participen en el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y tengan en cuenta los objetivos de la erradicación de la pobreza, la inclusión social y el trabajo decente para todos en la Nueva Agenda Urbana, con miras a movilizar todos los niveles de gobierno en la promoción del desarrollo social;

22. *Insta* a los Estados Miembros a que sigan dando prioridad al fortalecimiento del desarrollo social, en particular a la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, y apoyando la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y promoviendo la inclusión social;

23. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga apoyando los esfuerzos nacionales para fortalecer el desarrollo social en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional de manera coherente, coordinada y basada en resultados.

## **B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo**

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 54º período de sesiones y programa provisional y documentación del 55º período de sesiones de la Comisión**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 54º período de sesiones<sup>1</sup>;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 55º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

### **Programa provisional y documentación del 55º período de sesiones de la Comisión**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos;

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
  - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
  - ii) Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
  - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 6 (E/2016/26).*

- iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002;
- v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

Informe del Secretario General sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015

- c) Nuevas cuestiones (por determinar).

**Documentación**

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
  - a) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2018-2019;
  - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

**Documentación**

Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social para el bienio 2018-2019

- 5. Programa provisional del 56º período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 55º período de sesiones.

### **C. Decisión que se señala a la atención del Consejo**

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por la Comisión:

#### **Decisión 54/101**

#### **Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 54º período de sesiones**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 54º período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento<sup>1</sup>;
- b) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social<sup>2</sup>;

---

<sup>1</sup> A/71/61-E/2016/7.

<sup>2</sup> E/CN.5/2016/4.

## Capítulo II

### **Cuestiones de organización: organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social**

1. La Comisión examinó sus métodos de trabajo en relación con el tema 2 del programa en sus sesiones 2ª y 11ª, celebradas los días 3 y 12 de febrero de 2016.

#### **Medidas adoptadas por la Comisión**

2. En su 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Vicepresidenta, Luz Andujar (República Dominicana) revisó oralmente el proyecto de resolución E/CN.5/2016/L.4, titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social”, que había presentado sobre la base de consultas oficiosas.

3. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión, Ion Jinga (Rumania) formuló una declaración e introdujo revisiones adicionales en el proyecto de resolución.

4. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Nigeria (en nombre de los Estados de África) y México (en nombre también de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y El Salvador, así como de los observadores de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, el Paraguay y el Perú).

5. En su 11ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2016/L.4, en su forma revisada oralmente, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes China y Chile.

## Capítulo III

### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2ª a 10ª, celebradas los días 3, 4, 5, 8 y 12 de febrero de 2016, y para ello tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2016/2);

b) Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo (E/CN.5/2016/3);

c) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social (E/CN.5/2016/4);

d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento (A/71/61-E/2016/7);

e) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2016/NGO/1 a 70).

2. En la segunda sesión, celebrada el 3 de febrero, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto**

#### **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

3. En la 10ª sesión, celebrada el 12 de febrero, el observador de Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2016/L.5).

4. Posteriormente, Turquía<sup>1</sup> se sumó a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

5. En la misma sesión, la Comisión aceptó la propuesta del Presidente de no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2016/L.5 en votación registrada por 29 votos contra 12, y lo recomendó al

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II). El resultado de la votación fue el siguiente\*:

*Votos a favor:*

Argelia, Argentina, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burundi, Chile, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malawi, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Democrática del Congo, República Dominicana, Sudán, Uganda.

*Votos en contra:*

Alemania, Austria, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Israel, Japón, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Suiza.

*Abstenciones:*

Ninguna.

7. Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes de Nigeria, los Estados Unidos de América y Austria (en nombre de la Unión Europea), así como los observadores de Sudáfrica y Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China).

#### **A. Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo**

8. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 2ª, 3ª, 5ª y 8ª a 10ª, celebradas los días 3, 4, 8 y 12 de febrero.

9. En su segunda sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión comenzó su debate general del tema 3 a) del programa y escuchó las declaraciones de los observadores de Tailandia (en nombre del Grupo de los 77 y China), los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, República de Moldova, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania) y Brunei Darussalam (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental). La Comisión también escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la Argentina, Chile, Rumania, Turkmenistán, la Federación de Rusia, México y Nigeria.

10. En su quinta sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión continuó su debate general sobre el tema 3 a) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria (en nombre del Grupo de los Amigos de la Familia), el Brasil, Israel, el Iraq, Colombia, la República de Corea, China, Suiza y Finlandia.

11. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Swazilandia (en nombre del Grupo de Estados de África), Guyana (en nombre de la Comunidad del Caribe), Ghana, Noruega, Turquía, Indonesia, el Perú, el Paraguay, Chipre, Bulgaria, Filipinas, Viet Nam, Túnez, Bangladesh y la República Bolivariana de Venezuela.

---

\* La delegación de Mauritania indicó posteriormente que, de haber estado presente, habría votado a favor.

12. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comunidad Internacional Bahá'í, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.
13. En su octava sesión, celebrada el 8 de febrero, el Secretario General hizo uso de la palabra ante la Comisión.
14. En la misma sesión, el Presidente formuló una declaración.
15. También en la misma sesión, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 a) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Belarús, Mongolia, El Salvador, la República Islámica del Irán, Argelia, el Japón, Alemania, el Ecuador, el Pakistán y Qatar.
16. En la octava sesión, formularon declaraciones los observadores de Bélgica (en nombre del Grupo de Amigos del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), el Camerún, Kazajstán, la India, Italia, el Senegal, Botswana y Suecia.
17. En la misma sesión, formuló también una declaración el representante del Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.
18. En su novena sesión, celebrada el 8 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 a) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América, Namibia y Benin.
19. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Kenya, Nepal, Costa Rica, Trinidad y Tabago, Maldivas, la República de Moldova, Marruecos, Cuba, Libia y Rwanda.
20. También en la misma sesión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.
21. En la novena sesión, formularon declaraciones los observadores de Partners in Population and Development y la Soberana Orden Militar de Malta.
22. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
23. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante del Consejo Internacional del Bienestar Social, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.
24. En la 10ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre el tema 3 a) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Isa Viswa Prajnana Trust, Fundación Mundial para la Democracia y el Desarrollo, International Presentation Association, Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Fraternité Notre Dame, SustainUS y La fondation de la progéniture Denis Lomela Ifangwa.

### **Mesa redonda**

25. En su tercera sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión organizó una mesa redonda sobre el tema prioritario “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”. Tras las observaciones introductorias formuladas por el Presidente y el moderador del debate, el Director del Departamento de Investigación de la Organización Internacional del Trabajo, Raymond Torres, la Comisión escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: el Jefe de la Unidad de Planificación y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Desarrollo Social de México, Marlon Aguilar George; el Asesor sobre Relaciones Internacionales de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, Jean-Paul Tricart; el profesor emérito del Instituto Internacional de Estudios Sociales de la Universidad Erasmus de Rotterdam, Rolf van der Hoeven; y la miembro fundadora de la organización no gubernamental Sure We Can, Ana Martínez de Luco. A continuación, hubo un diálogo interactivo con los ponentes en el que participaron el representante de Nigeria y el observador de Botswana. El observador de la Unión Europea también intervino. El resumen de la mesa redonda elaborado por el Presidente se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://bit.ly/csocd54-panel-discussions>).

### **Medida adoptada por la Comisión sobre el tema 3 a) del programa**

26. En su 10ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución E/CN.5/2016/L.3, titulado “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”, que había presentado el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, el representante de Rumania y facilitador del proyecto de resolución formuló una declaración y revisó oralmente el texto.

28. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2016/L.3, en su forma revisada oralmente, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución III).

## **B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**

29. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 2ª, 6ª, 7ª, 9ª y 10ª, celebradas los días 3, 5, 8 y 12 de febrero.

30. En su séptima sesión, celebrada el 5 de febrero, la Comisión inició el debate general sobre el tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la República Dominicana (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Chile, El Salvador (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), la República Dominicana, la Argentina, el Brasil, Suiza, Kuwait, Rumania, el Japón, China, Polonia, El Salvador y la República de Corea.

31. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, la República de Moldova, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Ucrania), Zambia, Nicaragua, los Países Bajos, Sudáfrica, Eslovenia, Italia, Marruecos y el Paraguay.

32. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de New Future Foundation, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

33. En su novena sesión, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por el representante de Colombia y el observador de Cuba.

34. En la misma sesión, formularon también declaraciones los representantes de la Comisión Económica para África (también en nombre de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

35. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Desarrollo de la Familia, AARP y Fundación Centro Latinoamericano de Derechos Humanos.

36. En su 10ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre el tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, e International Network for the Prevention of Elder Abuse.

#### **Mesa redonda sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

37. En su sexta sesión, celebrada el 5 de febrero, la Comisión organizó una mesa redonda sobre la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tras las observaciones introductorias formuladas por el Presidente, pronunció un discurso la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas-Aguilar. La mesa redonda fue moderada por el Director Ejecutivo de la Alianza Internacional de la Discapacidad, Vladimir Cuk. La Comisión también escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: el Director General Adjunto del Departamento Internacional de la Federación de Personas con Discapacidad de China, Li Xiaomei; el profesor visitante de la Universidad Ritsumeikan, Nagase Osamu; el Presidente de la Asociación Rusa de Sordos/Organización Pública Rusa de Personas con Discapacidad, Valery Nikitich Rukhledev; y la Directora de la División de Apoyo Intergubernamental de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Christine Brautigam. A continuación, hubo un debate interactivo en el que intervinieron los representantes

de Nigeria, México, Kuwait, Rumania, la República de Corea, Alemania y Finlandia. Los observadores de Costa Rica, la India, Bulgaria, Camboya, Antigua y Barbuda, Irlanda, España y Nueva Zelanda también formularon observaciones y preguntas a los ponentes. El representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también participó en el debate interactivo, así como el representante de la World Federation for Mental Health, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. El resumen de la mesa redonda elaborado por el Presidente se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://bit.ly/csocd54-panel-discussions>).

### **C. Nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social**

#### **Mesa redonda**

38. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión organizó una mesa redonda sobre la nueva cuestión de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social. Tras las observaciones introductorias formuladas por el Presidente, pronunció un discurso el Enviado del Secretario General para la Juventud, Ahmad Alhendawi. La mesa redonda fue moderada por el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Paul Ladd, y los ponentes fueron: el profesor de economía y políticas de desarrollo de la Universidad de Manchester, Kunal Sen; la Jefa de Programas del Overseas Development Institute, Claire Melamed; y la representante ante las Naciones Unidas del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Christina Diez. A continuación, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con los ponentes en el que participaron los representantes de Nigeria y el Iraq, así como los observadores de la Unión Europea y Partners in Population and Development. El observador de la Organización Internacional del Trabajo también intervino en el diálogo interactivo. Los representantes de la Asociación Internacional Soroptimista y Loretto Community, ambas organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, también participaron. El resumen de la mesa redonda elaborado por el Presidente se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://bit.ly/csocd54-panel-discussions>).

## **Capítulo IV**

### **Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos**

#### **Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019**

1. En la octava sesión, celebrada el 8 de febrero de 2016, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social formuló una declaración en relación con el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, que se distribuyó como documento oficioso.

## Capítulo V

### **Programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión**

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2016. Para ello, tuvo ante sí el documento en el que figuraban el programa provisional y la documentación para el 55º período de sesiones de la Comisión (E/CN.5/2016/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación para su 55º período de sesiones (véase el cap. I, secc. B, proyecto de decisión).

## Capítulo VI

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones**

1. En la 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2016, el Vicepresidente y Relator de la Comisión, Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.5/2016/L.2.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó al Vicepresidente y Relator que le diera forma definitiva.

## Capítulo VII

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 54º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 2015 y del 3 al 12 de febrero de 2016. La Comisión celebró 11 sesiones (1ª a 11ª).
2. En la segunda sesión, celebrada el 3 de febrero, la Vicepresidenta, Amina Smaila (Nigeria), declaró abierto el período ordinario de sesiones.
3. En la misma sesión, el Subsecretario General de Desarrollo Económico se dirigió a la Comisión.
4. También en la misma sesión, la Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social formuló una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil celebrado los días 1 y 2 de febrero.
5. En la segunda sesión, un representante de los jóvenes que habían participado en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, celebrado los días 1 y 2 de febrero, formuló una declaración sobre cuestiones relacionadas con la juventud y pertinentes para la labor de la Comisión.

#### B. Participantes

6. Asistieron al período de sesiones los representantes de 42 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole (la lista de participantes figura en el documento E/CN.5/2016/INF/1).

#### C. Elección de la Mesa

7. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones siguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa. En su resolución 2010/10, el Consejo recomendó que los miembros de la Mesa de la Comisión fueran elegidos para un mandato de dos años que coincidiera con el ciclo normativo y de examen.
8. En la primera sesión de su 53º período de sesiones, celebrada el 21 de febrero de 2014, la Comisión, entre otras cosas, eligió por aclamación a Amina Smaila (Nigeria) y Janina Hasse-Mohsine (Alemania) Vicepresidentas de sus períodos de sesiones 53º and 54º.
9. En la primera sesión de su 54º período de sesiones, celebrada el 13 de febrero de 2015, y en su segunda sesión, celebrada el 3 de febrero de 2016, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para el resto del 54º período de sesiones:

*Presidente:*

Ion Jinga (Rumania)

*Vicepresidentes:*

Luz Andujar (República Dominicana)

Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán)

Maria Inês de Almeida Coroa (Portugal)

10. En su segunda sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión nombró Relator del período de sesiones al Vicepresidente de la Comisión Mohammad Hassani Nejad Pirkouhi (República Islámica del Irán).

#### **D. Programa y organización de los trabajos**

11. En su segunda sesión, celebrada el 3 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.5/2016/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo;
  - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
    - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
    - ii) Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
    - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
    - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002;
    - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
  - c) Nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.
5. Programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones.

12. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el Presidente, la Comisión aprobó la organización de sus trabajos, contenida en el anexo I del documento E/CN.5/2015/1, en su forma revisada oralmente, y estableció límites a la duración de las intervenciones en el debate general.

### **E. Documentación**

13. La lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 54º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

## Anexo

### Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 54º período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/71/61-E/2016/7	3 b)	Informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento
E/CN.5/2016/1	2	Programa provisional anotado y proyecto de organización de los trabajos
E/CN.5/2016/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2016/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo
E/CN.5/2016/4	3 c)	Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: de los compromisos a los resultados para lograr el desarrollo social
E/CN.5/2016/L.1	5	Programa provisional y documentación del 55º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2016/L.2	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 54º período de sesiones
E/CN.5/2016/L.3	3 a)	Proyecto de resolución sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo
E/CN.5/2016/L.4	2	Proyecto de resolución sobre organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2016/L.5	3	Proyecto de resolución sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2016/NGO/1, E/CN.5/2016/NGO/2, E/CN.5/2016/NGO/3, E/CN.5/2016/NGO/4, E/CN.5/2016/NGO/5, E/CN.5/2016/NGO/6, E/CN.5/2016/NGO/7, E/CN.5/2016/NGO/8, E/CN.5/2016/NGO/9, E/CN.5/2016/NGO/10, E/CN.5/2016/NGO/11, E/CN.5/2016/NGO/12, E/CN.5/2016/NGO/13, E/CN.5/2016/NGO/14,	3 a) y b)	

---

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.5/2016/NGO/15,		
E/CN.5/2016/NGO/16,		
E/CN.5/2016/NGO/17,		
E/CN.5/2016/NGO/18,		
E/CN.5/2016/NGO/19,		
E/CN.5/2016/NGO/20,		
E/CN.5/2016/NGO/21,		
E/CN.5/2016/NGO/22,		
E/CN.5/2016/NGO/23,		
E/CN.5/2016/NGO/24,		
E/CN.5/2016/NGO/25,		
E/CN.5/2016/NGO/26,		
E/CN.5/2016/NGO/27,		
E/CN.5/2016/NGO/28,		
E/CN.5/2016/NGO/29,		
E/CN.5/2016/NGO/30,		
E/CN.5/2016/NGO/31,		
E/CN.5/2016/NGO/32,		
E/CN.5/2016/NGO/33,		
E/CN.5/2016/NGO/34,		
E/CN.5/2016/NGO/35,		
E/CN.5/2016/NGO/36,		
E/CN.5/2016/NGO/37,		
E/CN.5/2016/NGO/38,		
E/CN.5/2016/NGO/39,		
E/CN.5/2016/NGO/40,		
E/CN.5/2016/NGO/41,		
E/CN.5/2016/NGO/42,		
E/CN.5/2016/NGO/43,		
E/CN.5/2016/NGO/44,		
E/CN.5/2016/NGO/45,		
E/CN.5/2016/NGO/46,		
E/CN.5/2016/NGO/47,		
E/CN.5/2016/NGO/48,		
E/CN.5/2016/NGO/49,		
E/CN.5/2016/NGO/50,		
E/CN.5/2016/NGO/51,		
E/CN.5/2016/NGO/52,		
E/CN.5/2016/NGO/53,		
E/CN.5/2016/NGO/54,		
E/CN.5/2016/NGO/55,		
E/CN.5/2016/NGO/56,		
E/CN.5/2016/NGO/57,		
E/CN.5/2016/NGO/58,		
E/CN.5/2016/NGO/59,		
E/CN.5/2016/NGO/60,		
E/CN.5/2016/NGO/61,		
E/CN.5/2016/NGO/62,		

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.5/2016/NGO/63, E/CN.5/2016/NGO/64, E/CN.5/2016/NGO/65, E/CN.5/2016/NGO/66, E/CN.5/2016/NGO/67, E/CN.5/2016/NGO/68, E/CN.5/2016/NGO/69, E/CN.5/2016/NGO/70		

---

16-03230 (S) 280316 010416

